FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO DE COLOMBIA

ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

HACE CONSTAR

Que revisada y analizada la planta de personal de la Escuela de Derechos Humanos, el Manual Específico de Funciones competencias y requisitos, se verificó que no se cuenta con personal suficiente, para servir como capacitador a fin de capacitar al personal de Oficiales y Suboficiales que adelantara el curso Derechos Humanos y DIH), que se dictara en esta Unidad para la vigencia del segundo semestre del año 2018, por lo tanto se recomienda contratar una persona natural o Jurídica que ofrezca estos servicios" y que dicte el saber de Justicia Transicional.

Esta constancia se expide en Bogotá D.C, a los 01 días del mes de Enero del año 2018

Teniente. CERON BERMUDEZ GERMAN
Oficial de Personal Escuela de Derechos Humanos y DIH.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH.

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICADO DE IDONEIDAD

Que el Señor **ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía 1.010.183.419 expedida en la ciudad de Bogotá (Cundinamarca), se tiene prevista contratar como capacitador del personal de Oficiales y Suboficiales que adelantaran el curso de Derechos Humanos y DIH, para la vigencia del segundo semestre del año 2018, que se desarrollan en la Escuela de Derechos Humanos y DIH, en los siguientes Temas de Justicia Transicional.

Por lo anterior, se acredita por medio del presente documento, su capacidad para desempeñarse como Docente en las actividades que le serán asignadas de acuerdo a sus funciones.

La presente se expide a los 01 días del mes Enero del año 2018.

Mayor, **QUINTERO AYALA ALEXANDER**
Subdirector Escuela de Asuntos Jurídicos.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

ESCUELA DE ASUNTOS JURIDICOS

Acta de Compromiso, Confidencialidad y Reserva de la Información

Yo Antonio José Ochoa Peralta, mayor de edad, de nacionalidad Colombiana, identificado con cédula de ciudadanía Nº. 1.010.183.419, de Bogotá, actuando en nombre propio, me comprometo libre y espontáneamente, a:

1. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación clasificada como CONFIDENCIAL, SECRETA y ULTRASECRETA que llegase a conocer de la Institución durante la ejecución del contrato.

2. No publicar, revelar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, la información o documentación sin clasificación especial, previa autorización del responsable del área respectiva.

3. No publicar, entregar, informar, distribuirla bajo forma alguna, ya sea directa o indirectamente, información propia del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional de: la infraestructura, esquemas de seguridad, nombres y grados de personal militar o civil que labora o presta servicios para la Entidad, que se llegasen a conocer con ocasión de la ejecución del contrato.

4. Utilizar la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, con fines exclusivamente informativos y para desarrollo del contrato de prestación de servicios. Se compromete a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

5. Adoptar, respecto de la información del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, cualquiera sea su clasificación, las medidas de seguridad que garanticen la confidencialidad y no divulgación de la información conocida o entregada por el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, teniendo presente que no debe ser menor al nivel de cuidado, que sea razonablemente necesario para evitar su pérdida, robo o sustracción o utilización no autorizada.

NOMBRE COMPLETO: ANTONIO JOSÉ OCHOA PERALTA

IDENTIFICACIÓN C.C. 1.010.183.419

Banco Caja Social

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA *Identificado con* *CC1010183419*

Actualmente posee(n) el siguiente producto, radicado en la oficina 0122 CONTADOR, con las siguientes características:

CUENTA DE AHORROS CUENTA DE AHORROS

Número	:	*24072703153*
Fecha de Apertura	:	*15 de abril de 2017*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,1 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN INTERESE
Realizada en la oficina 0013 CENTRO MAYOR de la ciudad de BOGOTA, el día lunes, 15 de enero de 2018.

Cordialmente,

Efectuado por:
J4O0V2R3 - JAIRO ALIRIO ORTEGON

15 ENE 2018

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

Establecimiento Bancario

VIGILADO

República de Colombia
Rama Judicial

Sala Jurisdiccional Disciplinaria

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

LA SUSCRITA SECRETARIA JUDICIAL
DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICADO No. 38273

CERTIFICA

Que revisados los archivos de Antecedentes de esta Corporación, así como los del Tribunal Disciplinario: no aparece sanción disciplinaria alguna contra el (la) doctor(a) **ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No.1010183419** y la tarjeta profesional **No. 208790**

Este certificado no acredita la calidad de Abogado

NOTA: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link Certificado de Antecedentes Disciplinarios.

Bogotá, D.C., DADO A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018)

YIRA LUCIA OLARTE AVILA
SECRETARIA JUDICIAL

Síguenos en >

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

Inicio Institución Contáctenos

Consulta en línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/01/2018 a las 14:07:32 el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº 1010183419 y Nombres: OCHOA PERALTA ANTONIO JOSE

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de acuerdo con el art. 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula correspondan con el documento de identidad suministrado.

Si tiene alguna duda con el resultado, por favor acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Esta consulta solo es válida para el territorio colombiano obedeciendo a los parámetros establecidos en el ordenamiento constitucional.

Volver al Inicio

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Carrera 59 N° 26-21, CAN, Bogotá DC
Atención administrativa de lunes a viernes de 8:am a 12pm y 2pm a 5pm
Requerimientos ciudadanos 24 horas
Línea de Atención al Ciudadano Bogotá: (571) 3159111/9112 - Resto del país: 018000 910 600
FAX (671) 3159581 - E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa
Gobierno en Línea
Portal Único de Contratación

Todos los derechos reservados 2011.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 14 de enero de 2018, a las 14:10:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1010183419
Código de Verificación	1010183419180114141028

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

NESTOR FABIAN CASTILLO PULIDO

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 104198686

WEB
14:09:48

Bogotá DC, 14 de enero del 2018

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010183419:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZÁLEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Colpensiones

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de Afiliados, el Señor (a) **ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA** identificado (a) con **Cédula de Ciudadanía** número **1010183419**, se encuentra afiliado (a) desde **01/12/2016** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida - RPM, administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES** y su estado es *ACTIVO COTIZANTE*.

INFORMACIÓN HISTÓRICA DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE PENSIONES				
Novedad	Código Entidad	Entidad Definitiva	Fecha	MultivinculaciónDecreto 3995/2008
Traslado Aprobado de un Fondo de Pensión a COLPENSIONES	23	COLPENSIONES	01/12/2016	No Aplica

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 17 de enero de 2018.

Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

compensar

LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
COMPENSAR EPS
NIT 860.066.942-7

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a) ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.010.193.419 , se encuentra AFILIADO en el Plan Obligatorio de Salud POS de la EPS Compensar como cotizante independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20170701	No Registra

El presente certificado se expide a solicitud del(la) interesado(a), a los 19 días del mes de Enero de 2018

Observaciones:

Con destino a:
ESCUELA DE DDHH Y DIH EJC

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS. Cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea 4441234. Documento no válido como autorización de Traslado - No es válido para aclarar situación de Duplicidad en el SGSSS. Semanas de Cotización según LEY : 1223/07

Cordialmente,

COMPENSAR EPS

Elaboró TRANSACCIONES EN LINEA
903765

DER-AFI

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISPRO
Sistema Integral de la Proteccion Social
RUAF
Registro Unico de Afiliacion

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

INFORMACIÓN BASICA

Fecha de Corte: 2018-01-13

Número de Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Sexo
CC 1010183419	ANTONIO	JOSE	OCHOA	PERALTA	M

AFILIACIÓN A SALUD

Fecha de Corte: 2017-12-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Tipo de Afiliado	Municipio de Afiliación
SALUD: CONTRIBUTIVO	COMPENSAR EPS	2017-10-19	Activo	Cotizante Principal	BOGOTÁ

AFILIACIÓN A PENSIONES

Fecha de Corte: 2018-01-13

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación
PENSIONES: AHORRO INDIVIDUAL	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR SA	2011-08-29	Retirado
PENSIONES: PRIMA MEDIA	Administradora Colombiana de Pensiones - COLPENSIONES	2016-12-01	Activo cotizante

AFILIACIÓN A RIESGOS LABORALES

Fecha de Corte: 2018-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

AFILIACIÓN A COMPENSACIÓN FAMILIAR

Fecha de Corte: 2018-01-13

No se han reportado afiliaciones para esta persona

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

MINSALUD

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

SISPRO
Sistema Integral de la Protección Social
RUAF
Registro Único de Afiliación

Afiliaciones de una Persona en el Sistema

AFILIACIÓN A CESANTIAS

Fecha de Corte: 2017-12-31

Régimen	Administradora	Fecha de Afiliación	Estado de Afiliación	Municipio Labora
CESANTÍAS: TRADICIONAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO	2013-02-27	VIGENTE	

PENSIONADOS

No se han reportado pensiones para esta persona.

Fecha de Corte: 2018-01-13

VINCULACIÓN A PROGRAMAS DE ASISTENCIA SOCIAL

No se han reportado vinculaciones para esta persona.

Fecha de Corte: 2017-12-31

EL CONTENIDO DE ESTE INFORME ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DE LAS ADMINISTRADORAS QUE REPORTAN LA INFORMACIÓN AL MINISTERIO CUALQUIER INCONSISTENCIA DEBE SER REPORTADA A LA ADMINISTRADORA RESPECTIVA, QUIEN DEBE RESOLVERLA

Cendiatra
centro de diagnóstico y tratamiento



DATOS PACIENTE

Nombres:	ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA
Tipo de Documento:	CC **Documento** 1010183419
Sexo M **F. Nacimiento:**	19/05/1989 **Edad:** 28 Años
Entidad:	PARTICULAR*
Centro de Costo:	N/A
Cargo:	CONTRATISTA
Fecha de Atencion:	2017-11-27
Fecha y Hora entrega resultados:	27/11/2017 10.32 AM

CERTIFICADO MEDICO DE CONDICIONES GENERALES DE SALUD
Resolución No. 2346 de 2007 y Resolución No. 1918 de 2009

Realizado la valoración Médico Ocupacional de INGRESO, el suscrito médico certifica que el aspirante al cargo es:

APTO (A) Y SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO

Tipo de Restricciones ó Limitaciones:

NO TIENE

Recomendaciones:

Se Sugiere Control en Programas de Vigilancia Epidemiológica

Exámenes Realizados:

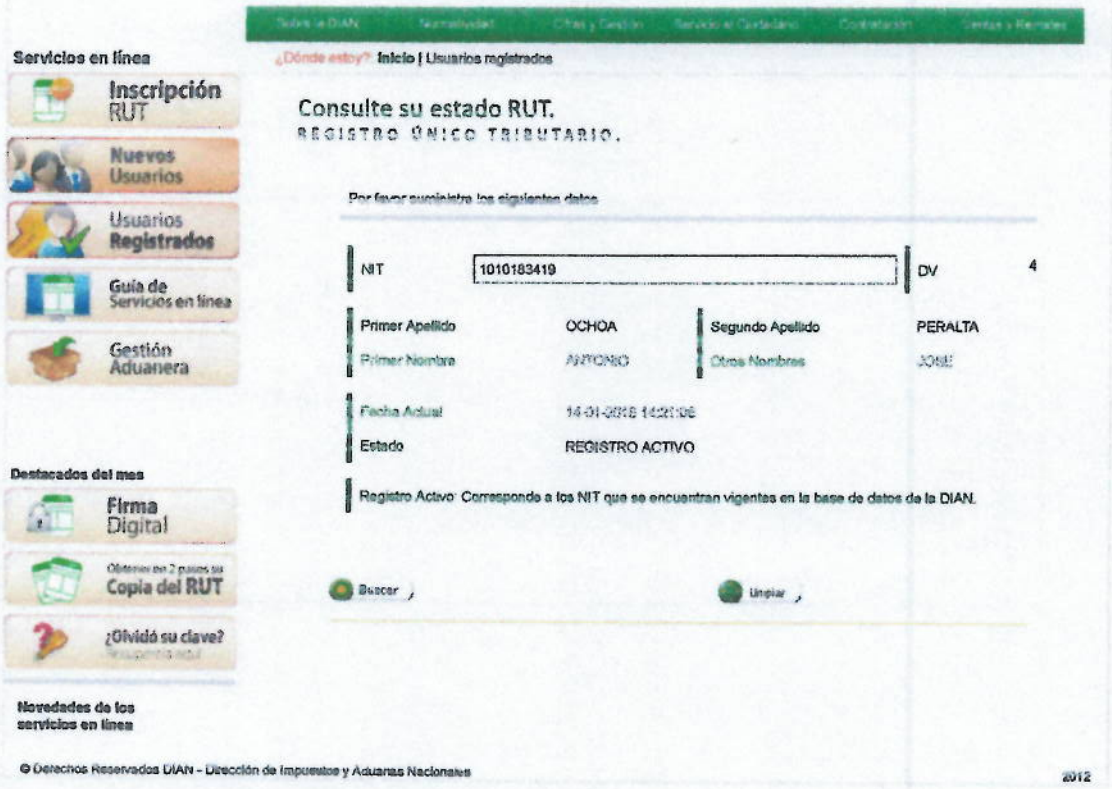
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO

Acepto las anteriores valoraciones Médicas, hago constar que la información suministrada sobre mi condición de salud, es verdadera, y me comprometo a cumplir las recomendaciones y las restricciones a que halla lugar.
Cualquier omisión o falsedad será causa justa de finalización de contrato. Artículo 62 CST.

ANALISIS Y CONCEPTO: DR. (A): IVONNE DAJER GOMEZ **RM:** 81242

Firma y sello del Médico Evaluador

ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA
C.C 1010183419
Firma del trabajador Evaluado



Servicios en línea

Inscripción RUT

Nuevos Usuarios

Usuarios Registrados

Guía de Servicios en línea

Gestión Aduanera

Destacados del mes

Firma Digital

Obtenga en 2 pasos su Copia del RUT

¿Olvidó su clave?

Novedades de los servicios en línea

¿Dónde estoy?: Inicio | Usuarios registrados

Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

NIT	1010183419		DV	4
Primer Apellido	OCHOA	Segundo Apellido	PERALTA	
Primer Nombre	ANTONIO	Otros Nombres	JOSE	
Fecha Actual	14-01-2016 14:21:06			
Estado	REGISTRO ACTIVO			

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Buscar Limpiar

© Derechos Reservados DIAN - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales 2012

Sede principal: Bogotá, Nivel Central, carrera 8 Nº 6 - 64 edificio San Agustín; PBX (57+1) 6079999; fax (57+1) 3337641;
Contact Center para Bogotá: 057(1) 3256800; Línea gratuita nacional: 01 8000 -129080; horario de atención: lunes a sábado de 6:00a.m. a 10:00 p.m.
Correo electrónico de contacto: asistencia@dian.gov.co | Puntos de contacto

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1010183419, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	ANTONIO
Segundo Nombre:	JOSE
Primer Apellido:	OCHOA
Segundo Apellido:	PERALTA
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1010183419
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 17 días del mes de Enero de 2018, a las 12:12:22 PM.

Cordialmente,

TC. NESTOR LEONARDO DÍAZ LEÓN
Jefe Oficina Orientación y Atención al Ciudadano JEREC
Generó: Sistema Fénix

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia

Portal de Ser dadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia hace constar

Consulta Ciudadano

Consultar por:

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Número de Identificación o # Comparendo o # Expediente:

1010183419

Que el número de identificación o expediente No. 1010183419 de BOGOTA D.C. - CUNDINAMARCA del señor(a) ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA consultado en la fecha y hora 14/01/2018 02:08:15 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 0

Nuevo | Validar Funcionario

Aceptar

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: __BOGOTA_____ **FECHA:** _15-01-2018_____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. **DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)**

Nombre o Razón Social: _ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No. 1010183419	
Cedula Extranjería:		No.	
Nit Persona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	¿Cuál?
Pasaporte:		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección CALLE 19 9 - 01 Teléfono: ___3012385731____
E- mail: antoniojose8a@gmail.com Fax: _____
Departamento: _BOGOTA DC_____ Ciudad: _BOGOTA DC_ Municipio: _BOGOTA DC_____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: __X____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. **DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:**

Entidad Financiera: __BANCO CAJA SOCIAL_____ Código: _____
Sucursal: ___CONTADOR _____ Ciudad: _BOGOTA DC_____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _24072703153_

NOTA 2: Adjuntar Original de la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria



FIRMA
NOMBRE COMPLETO: ANTONIO JOSÉ OCHOA PERALTA
IDENTIFICACIÓN: 1010183419

ANEXO H
MODELO DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: BOGOTA ENERO 15 DE 2018

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Quien suscribe: ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA , mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1010183419, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA					Edad:	28
No. Documento:	1010183419	Dirección:	CALLE 19 9 - 01			Ciudad:	BTA
Teléfono fijo:	4784859	Celular:	3012385731		Email:	ANTONIOJOSEPH@GMAIL.COM	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	POSGRADO	Pregrado:	ABOGADO		Postgrado:		
Cuenta Bancaria No.:	24072703153	Tipo:	AHORROS		Entidad y Sucursal:	BANCO CAJA SOCIAL	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:				No. de hijos:	
Nombres de los hijos:				Identificación:	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NO	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia especifica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SI GEP		
Entidad:	Tipo de contrato:	Duración:
ESDIH - EJC	CATEDRA	DESDE 2013 - ACTUAL

4. Otros Contratos

(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

5. Contratos Vigentes					
Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado

6. Datos Generales		
Pertenezco al régimen tributario	Simple Común:	
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		Aplica No Aplica
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		Aplica No Aplica
1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____. 2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____ . (Adjuntar acto administrativo) 3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.		

7. Reserva Activa		
Hace parte de la Reserva Activa	SI NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia		
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire		
Por llamamiento a calificar servicios.		
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.		
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.		
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.		
Por incapacidad profesional		
Por retiro discrecional		
Por no superar el periodo de prueba		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa		
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro		
Se ha afiliado a pensión: SI X NO Entidad:COLPENSIONES		Fecha:

8. Inhabilidades e incompatibilidades		
Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI NOX	Causal:

ANTONIO JOSÉ OCHOA PERALTA
Firma, Pos firma y C. C. ~~1010~~183419


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION NACIONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.010.183.419
OCHOA PERALTA
APELLIDOS
ANTONIO JOSE
NOMBRES


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 10 MAY-1983
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
20-JUN-2007 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUANCARLOS
P-1500117-47161881-M-1010183419-20070829
00341072400 02 238767874

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Antares

Bachillerato con énfasis en Comercio

Autorizado por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C., según Resolución No. 2218 del 14 de Julio de 1999

Confiere a :

Antonio José Ochoa Peralta

T.I. 890519-70722

el Título de:

Bachiller Académico

con énfasis en Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 028 del Libro para Control Interno de Diplomas No. 013

Dado en Bogotá, D.C., a 24 de Noviembre de 2006

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994,



Libertad y Orden

Universidad Militar Nueva Granada

Teniendo en cuenta que:

Antonio José Echoa Peralta

C.C. 1.0[illegible].183.419 expedida en Bogotá D.C

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación, le otorga el título de:

Abogado

En constancia se firma el presente Diploma en Bogotá, D.C.
a los 05 días del mes de Octubre de 2011.

Rector

Vicerrector Académico

Decano Facultad

Folio de Grados 561
Registro 561

Jefe División Registro y Control Académico

Registro General
Anotado al folio 17 Libro 09
Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 06 Mes 10 Año 2011

0012481

Scanned by CamScanner

0053685

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE GRADO Nº 561

En Bogotá, D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de 2011, se reunieron en la Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; Doctora **MARTHA LUCIA RAMAMÓN JARA**, Vicerrectora Académica, **Doctor BERNARDO VANEGAS MONTOYA**, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) egresado(a) de la Universidad Militar "Nueva Granada" y otorgarle el título en la forma que más adelante se indica:

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 8, 9, 24, 26 y 137 de la ley 30 de 1992, Artículos 2º y literal g) del artículo 3º del Decreto 2725 de 1980; Artículo 1º del Decreto 2273 de 1985; Resolución 12.975 del 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional; Resolución 416/92 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

OTORGAMIENTO DEL TITULO

Cotejo fotostático Decanatura y Secretaría de Bogotá, certifico que presente copia es fiel y exactamente igual con el original tenido a la vista.
09 DIC 2011

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada**, teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) señor(a) ANTONIO JOSE OCHOA HERRERA, identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nº 1010183419 de BOGOTA D.C., ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos internos de la institución y las normas legales pertinentes resuelve, en nombre de la **República de Colombia** y por autorización del **Ministerio de Educación Nacional**, otorgarle el título de **ABOGADO**, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro **561**

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Nº 2725 del 10 de octubre de 1980 firman los que en ella intervinieron.

Doctor BERNARDO VANEGAS MONTOYA
Decano Facultad de Derecho

Siguen firmas al respaldo...

Scanned by CamScanner

Doctora **MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**
Vicerrectora Académica

Mayor General **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**
Rector

ACTA DE PREGRADO 561

Ingeniera **PAULA COLORADO CRDOÑEZ**
Jefe División de Registro Académico

Scanned by CamScanner

0060765

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 61 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982 del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POST-GRADO 2767

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de marzo de 2013 se reunieron los siguientes funcionarios: **Mayor General EDUARDO ANTONIO HERRERA BERBEL**, Rector; **Doctora MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**, Vicerrectora Académicas, Doctor **HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON**, Decano de la Facultad de Derecho, con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de **ESPECIALISTA**. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 06 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la **Universidad Militar Nueva Granada** teniendo en cuenta que la Facultad de Derecho por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1010183419 de BOGOTA D.C. ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de ESPECIALISTA EN PROCEDIMIENTO PENAL CONSTITUCIONAL Y JUSTICIA MILITAR, quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 2767

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Doctor HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Decano de la Facultad de Derecho

Cano Rubio Ciudad y país de origen de la firma, certifico que, puesto en mi presencia para autenticación con el original tenido a la vista,
25 MAY 2013
NOTARIO AGUSTIN FUERTES ROBLES
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE

Siguen firmas al respaldo....

Scanned by CamScanner

Doctora **MARTHA LUCIA BAHAMON JARA**
Vicerrectora Académica

Mayor General (RA) **EDUARDO ANTONIO HERRERA BERMEL**
Rector

ACTA DE POSTGRADO 2757

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefa de la División de Registro y Control Académico



Scanned by CamScanner

0064930

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Creación Decreto 84 de 23 de enero de 1980, reconocimiento institucional Resolución 12975 de 23 de julio de 1982
del Ministerio de Educación Nacional, personería jurídica Ley 805 de 11 de abril de 2003

ACTA DE POS-GRADO 4537

En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2014 se reunieron los siguientes funcionarios: **Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA**, Rector (e); **Doctor FERNANDO CANTOR RINCON PhD**, Vicerrector Académico (e), **Coronel JORGE ISAZA QUEBRADA PhD**, Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad con el objeto de estudiar los resultados académicos de un(a) Profesional que adelantó sus estudios de Educación Avanzada y otorgar el título de ESPECIALISTA. Para el efecto se procedió como a continuación se indica.

FUNDAMENTOS LEGALES

Artículos 10, 24, 25 y 28 de la Ley 30 de 1992, artículo 2°. y literal g) del artículo 3° del Decreto 2725 de 1980; artículo 2° de la Ley 805 de 2003; Resolución 12975 de 1982 del Ministerio de Educación Nacional y Acuerdo 08 de 2012 de la Universidad Militar Nueva Granada.

OTORGAMIENTO DE TÍTULOS

La Rectoría de la Universidad Militar Nueva Granada teniendo en cuenta que la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad por intermedio de su Decano y la División de Registro Académico por intermedio de su jefe, han informado que el(la) Profesional **ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° 1010182419 de BOGOTA D.C... ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Reglamentos Internos de la Universidad, y las normas legales pertinentes, resuelve en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA DE LA DEFENSA NACIONAL** quedando registrado su diploma y acta de grado en el libro 9 Registro 4037.

Para constancia de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 2725 del 10 de octubre de 1980 firman al respaldo los que en ella intervinieron.

Como Notario de Bogotá (E) certifico que la presente fotocopia concuerda fielmente con el original tenido a la vista.
08 JUL 2014
LEON GUILLERMO PICO MORA
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE (E)

Coronel JORGE ISAZA QUEBRADA PhD
Decano de la Facultad de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad

Siguen firmas al respaldo.....

Scanned by CamScanner

Doctor FERNANDO CANTOR RINCON PhD
Vicerrector Académico (e)

08 JUL 2014

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Rector (e)

ACTA DE POSTGRADO 4037

Ingeniera DIANA MAYERLLY CAVIEDES CASTRO
Jefe División de Registro y Control Académico

ESPACIO EN BLANCO

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Certifican que

Antonio José Ochoa Peralta

Asistió al X Congreso Internacional de

DERECHO PÚBLICO

3,4 y 5 de septiembre de 2008

En constancia se firma en Bogotá, D.C., el 5 de septiembre de 2008

DR. JAIME ALBERTO DUQUE CASAS
Vicerrector Académico Universidad Militar Nueva Granada

DR. HÉCTOR FERNANDO CASTRO ALARCÓN
Decano (e) Facultad de Derecho Universidad Militar Nueva Granada

Scanned by CamScanner



CERTIFICAN QUE:

ANTONIO JOSÈ OCHOA PERALTA

PARTICIPÓ EN EL CONGRESO MUNDIAL
DE DERECHO MILITAR
COLOMBIA 2014
BOGOTÁ, NOVIEMBRE 15 AL 21 DE 2014

Dado en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de Noviembre de 2014

General JAIME LASPRILLA VILLAMIZAR
Comandante Ejército Nacional de Colombia

Doctor ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

Brigadier General [illegible] VAN PIET E. [illegible]IJK
Presidente de la Sociedad Internacional de
Derecho Militar y de la Guerra

Doctor JULIO ALBERTO SAMPEDRO ARRUBLA
Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas
Pontificia Universidad Javeriana

Scanned by CamScanner

COLUMBIA SOA
DE DERECHO INTERNACIONAL
Consejo Nacional
PARTICIPANTE

República de Colombia
Ejército Nacional
La Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario

Disposición No. 000002 del 07 de abril de 2000 del Comando del Ejército y
Registro SNIES No. 2905 de 2000

Certifica que:

Dr. Antonio Jose Ochoa Peralta
Cedula No. 1.010.183.419 Bogota D.C

Asistió al Seminario sobre:

Atención y reparación integral a las victimas

Con una intensidad horaria de 24 horas desarrollado entre el 10 y 12 del mes de noviembre de 2011.
En constancia firman el presente certificado

TC. Janner Cortes Rojas
Director Escuela de Derechos Humanos y DIH

Libro de Actas No. 1 folio No. 22 Registro No. 1413

Dado en Bogotá DC, a los 12 días del mes de noviembre de 2011

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Certifican que

Antonio Ochoa P.

Participó en el IV Seminario

DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Realizado los días 14 y 15 de mayo de 2008

En constancia se firma en Bogotá, D.C., en el mes de mayo de 2008

DR. JAIME ALBERTO CUBILLOS
Vicerrector Académico Universidad Militar Nueva Granada

DR. JUAN CARLOS MEJIA AZUERO
Decano Facultad de Derecho Universidad Militar Nueva Granada

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Antonio Ochoa

Certificado que

TALLER DE LECTURA Y ESCRITURA

Bogotá, D.C., 1 de diciembre de 2008

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

Certifica que

Antonio José Ochoa Peralta

Asistió al

VII FORO DE DERECHOS HUMANOS Y DIH SOBRE "DESPLAZAMIENTO FORZADO INTERNO EN COLOMBIA"

17 de septiembre de 2010

En constancia se firma en Bogotá, D.C., el 17 de septiembre de 2010



DRA. MARTHA LUCIA B[illegible]AMON JARA
Vicerrectora Académica Universidad Militar Nueva Granada

DR. BERNARDO [illegible]S MONTOYA
Decano Facultad de Derecho Universidad Militar Nueva Granada

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD NUEVA ESPARTA

Antonio José Ortega Pérez

Estudio teórico-práctico sobre el contrato de obra y su dirección

"VIRGILIO EN ONIRISMO CONTEMPORÁNEO"

Universidad del Rosario

Comando General
Fuerzas Militares de Colombia

El Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
a través de su Facultad de Ciencia Política y Gobierno
y el Comando General de las Fuerzas Militares de Colombia

Certifican que:

ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA

Asistió al Foro Académico **"Fuerzas Militares Comprometidas por la Paz"**, llevado a cabo los días 25 y 26 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil quince (2015).

José Manuel Restrepo Abondano
Rector
Universidad del Rosario

Mayor General del Aire
Juan Guillermo García Serna
Subjefe de Estado Mayor Conjunto de Fortalecimiento Jurídico Constitucional

Scanned by CamScanner

República de Colombia
Policía Nacional

Dirección Nacional de Escuelas

Institución Universitaria

Creada mediante Decreto No. 4222 del 23 de Noviembre de 2006

Teniendo en cuenta que el (la) señor (a):

Antonio José Ochoa Peralta

Cédula de Ciudadanía Número 1.010.183.419 de Bogotá

Participó como ponente en el seminario ofrecido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas:

"Reparar para la Paz"

Realizado en la ciudad de Bogotá D.C. del 15 al 17 y del 22 al 24 de abril de 2015

En constancia se firma el presente certificado a los 24 días del mes de abril de 2015.

María Eugenia Morales Castro
Directora Técnica de Reparación de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Coronel Rafael Restrepo Londoño
Director Nacional de Escuelas (E)

Scanned by CamScanner

UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA

LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

CERTIFICA QUE:

Dr. Antonio Ochoa

Participó como Ponente en el I Seminario Internacional de

DERECHO PÚBLICO MILITAR Y DERECHOS HUMANOS

Realizado el 14 Y 15 de agosto de 2014,

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C.,
a los quince días (15) del mes de agosto de 2014

Dra. Martha Lucía Bahamón Jara
Vicerrectora Académica
Universidad Militar Nueva Granada

Dr. Javier Fernando Fonseca Alvarado
Decano Facultad de Derecho
Universidad Militar Nueva Granada

Scanned by CamScanner

RESTRINGIDO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

CERTIFICACION

El suscrito Oficial de Desarrollo Humano de la Escuela de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario hace constar, que el **DR. ANTONIO JOSE OCHOA PERALTA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1010183419, de BOGOTA, se encuentra laborando como Docente en la **ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH** desde 04 de Junio de 2013, con un tiempo en la unidad de 38 Meses y un total de 300 Horas Catedra Dictadas

La presente constancia se expide a solicitud del interesado, a los Tres días (03) del mes de Agosto de 2016.

Teniente. PEDRAZA CEPEDA FABIO
Oficial de Administración de Personal ESDIH

RESTRINGIDO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES

Tarjeta Reservista Segunda Clase



NÚMERO 1010183419

APELLIDOS Y NOMBRES

OCHOA PERALTA

ANTONIO JOSE

PERTENECE AL EJERCITO DE

1ª LÍNEA 31 - DIC	2ª LÍNEA 31 - DIC	3ª LÍNEA 31 - DIC
2019	2029	2039

PROFESIÓN **BACHILLER**

FECHA DE EXP.: **26-OCT-2007** CATE DE DISTRITO

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL

Instrucciones Especiales

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.

EJ AXU 958

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



C 6803239

39345

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971 Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS.

Scanned by CamScanner

FORMATO UNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Entidad Receptora

TODOS POR UN NUEVO PAÍS

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
ECHOA	PERALTA	ANTONIO JOSE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C C.E PAS No. 1010182419 | SEXO: F M | NACIONALIDAD: COL. EXTRANJERO | PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE SEGUNDA CLASE NUMERO 2370376 D.M 2

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DÍA 19 MES 05 AÑO 1989
PAÍS Colombia
DEPTO Bogotá D.C
MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA
Carrera 102 # 7 - 80 casa CHICO Puente Aranda
PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C
MUNICIPIO BOGOTA
TELÉFONO 4294659 EMAIL antoniojoseha@gmail.com

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede ser diferente a la versión electrónica validada

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 10o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA				SECUNDARIA				MEDIA		TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Academico	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	10	X	FECHA DE GRADO MES 11	AÑO 2006

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TECNICA), **TL** (TECNOLOGICA), **TE** (TECNOLOGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRIA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		DERECHO	10	2011	208-96
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN PROCEDIMIENTO PENAL ORDEN ACUSATORIO Y JUICIOS ORALES	11	2013	
ES	2	X		ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGÍA	03	2015	
ES	2		X	ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO	03	2015	
MG	4		X	ESPECIALIZACIÓN EN CONFLICTOS ARMADOS			
				MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRATIZACIÓN			

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede ser diferente a la versión electrónica validada

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unidad Administrativa Especial para la Atencion y Reparacion Integral a las Victimas	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTA	alicia.rueda@unidadvictimas.gov.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
7965150	DÍA 08 MES 01 AÑO 2013	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Universitario		Carrera 6 # 14 - 98

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION CONSULTORIO JURIDICO FAMILIAR		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTA	pedro357@hotmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3204494199	DÍA 01 MES 08 AÑO 2011	DÍA 31 MES 12 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ABOGADO EXTERNO		CALLE 19 # 9 - 01

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
CENTRO DE EDUCACION MILITAR - ESCUELA DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	10	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODALIDAD
Bogotá D. C.	BOGOTA	Formal
NIVEL EDUCATIVO	**FECHA DE INGRESO**	**FECHA DE RETIRO**
Especialización	DÍA 04 MES 06 AÑO 2013	DÍA MES AÑO
AREA DE CONOCIMIENTO	**MATERIA IMPARTIDA**	
Ciencias sociales, derecho, ciencias políticas	CONFLICTOS ARMADOS: LEGISLACION ESPECIAL Y CULTURALIDAD; CATEDRA DE VICTIMAS Y CONSTRUCCION DE PAZ EN COLOMBIA: RESPONSABILIDAD ESTATAL	

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).
Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

_____ _____
Ciudad y fecha NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada